



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO**Administración provincial**

Comisión gestora de la Diputación provincial de León.— *Anuncio.*

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.— *Anuncios.*

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Requisitoria.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

COMISION GESTORA
DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL
DE LEON

ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado abrir un concurso entre Ingenieros de caminos y ayudantes de Obras públicas para el estudio y redacción de proyectos de caminos vecinales del plan de prelación aprobado por Real decreto de 10 de Enero de 1930, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.^a Las proposiciones independientes para cada grupo de los tres que figuran en la relación que a continuación se acompaña, irán suscritas por un Ingeniero de caminos, canales y puertos o por un ayudante de Obras públicas, teniendo en cuenta las incompatibilidades señaladas en la Real orden de 28 de Noviembre de 1923 y especialmente la incompatibilidad del personal técnico de la Sección de Vías y Obras para intervenir directa o indirectamente en la redacción de los proyectos.

2.^a En la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial, horas de 10 a 13 en días hábiles, y durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se admitirán las proposiciones extendidas, con arreglo al modelo que se señala, en papel de 6.^a clase de tres pesetas sesenta céntimos, en sobre cerrado y lacrado, acompañando a cada proposición el resguardo que acredite haber constituido el depósito de diez pesetas por cada kilómetro de estudio en la Caja general de depósitos o en la Depositaria provincial, como fianza provisional.

3.^a La Comisión gestora de acuerdo con el Ingeniero jefe de Obras públicas señalará el día y hora para la apertura de las proposiciones presentadas, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, ante un tribunal constituido por los Sres. Presidente de la excelentísima Diputación, Ingeniero jefe de Obras públicas, Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y Secretario de la Corporación, que dará fé del acto que será público, adjudicando provisionalmente el grupo o grupos de caminos concursados, al mejor postor en coste kilométrico y caso de igualdad de este, al que ofrezca presentar mayor número de kilómetros por trimestre y si persistiera la igualdad se decidirá por sorteo.

4.^a Los licitadores en un plazo de cinco días siguientes, al de la apertura de las proposiciones, podrán acudir por escrito a la Comisión gestora exponiendo lo que estimen conveniente sobre el acto del concurso y adjudicación provisional. Transcurrido este plazo, la Comisión gestora en unión del Sr. Ingeniero jefe de Obras públicas e Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, resolverán sobre los

escritos presentados otorgando la adjudicación definitiva.

5.^a El adjudicatario queda obligado a constituir en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, una fianza de veinte pesetas por kilómetro de camino adjudicado en sustitución de la provisional constituida, devolviéndose a los demás concursantes, las fianzas prestadas.

6.^a Constituida la fianza definitiva el adjudicatario justificará haber satisfecho los derechos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, suscribiendo, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, el contrato o contratos correspondientes que previamente habrán de ser revisados por el Sr. Ingeniero jefe de Obras públicas, y obligado al pago de todos los demás que sean consecuencia del mismo.

7.^a Regirán en este concurso; el pliego de condiciones generales de caminos vecinales aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, Ley de contabilidad, Reglamento de Obras y servicios de caminos vecinales y demás disposiciones vigentes que tengan relación con el concurso.

8.^a La adjudicación se entenderá anulada, en el caso de no prestar el adjudicatario la fianza definitiva o no haber firmado los contratos dentro de los plazos fijados con pérdida de la fianza provisional.

9.^a Para la toma de datos de campo, el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, en unión del adjudicatario, efectuará el reconocimiento del terreno, señalando la zona en que ha de desarrollarse la traza, los puntos principales de paso, extremos y cruces con otras vías fijando además con arreglo a los datos económicos de la localidad, los precios elementales que deben ser aplicables a las unidades de obra.

10. Los gastos de dietas, recorridos, jornales y materiales que origine el reconocimiento del terreno y puntos de paso señalados en la base

anterior serán de cuenta del adjudicatario.

11. Los proyectos se redactarán por el personal técnico, con arreglo al formulario oficial vigente, uniéndose al original una copia y las libretas de campo.

12. Queda obligado el adjudicatario a presentar mensualmente, proyectos cuya suma de longitudes no sea inferior al tercio de los que integran cada grupo.

El incumplimiento se sancionará descontando de la fianza veinticinco pesetas por día de retraso, y si este pasara de veinte días se considerará rescindido el contrato con pérdida de la fianza.

13. Presentado un proyecto el Ingeniero Director de Vías y Obras en unión del adjudicatario efectuará la confrontación remitiéndolo una vez informado al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas sometiéndose después a la aprobación de la Corporación, caso de que a juicio de los señores Ingeniero jefe de Obras públicas e Ingeniero Director de Vías y Obras no hubiese necesidad de introducir modificaciones en él, quedando obligado el adjudicatario en caso contrario a redactar el nuevo proyecto.

14. La retribución máxima por kilómetro de camino vecinal estudiado proyectado o aprobado, es de cuatrocientas pesetas con cargo a la subvención del Estado. Los proyectos rechazados no tendrá derecho el adjudicatario a reclamar indemnización ni pago alguno.

15. Aprobado un proyecto se abonará al adjudicatario la cantidad que le corresponda mediante su inclusión en las cuentas mensuales quedando el proyecto de propiedad de la Administración.

16. El personal técnico que intervenga en el estudio y redacción de los proyectos será el compatible, según lo dispuesto en la Real orden de 28 de de Noviembre de 1923.

León, a 23 de Julio de 1931.—El Ingeniero Director, Angel J. Abreu.—El Presidente, Crisanto S. de la Calzada.—El Secretario, José Pe-láez.

Modelo de proposición

Don Ingeniero de caminos, canales, y puertos (o ayudante de O. P.), vecino de, con domicilio en la calle de, n.º, y cédula personal n.º, tarifa, clase, enterado en el anuncio inserto en, fecha, por la Excm. Diputación provincial de León para el estudio y redacción de proyectos de caminos vecinales, se comprometo a realizar el servicio objeto de el, grupo del citado concurso ajustándose estrictamente a sus bases por la cantidad de, pesetas por kilómetro de proyecto y presentar cada trimestre los proyectos de, kilómetros de caminos completamente terminados (las cantidades en letra).

(Fecha y firma del concursante)

Caminos cuyos estudios y proyectos son objeto de concurso

PRIMER GRUPO

1 Cofiñal a Isoba.....	5.142
2 De la carretera de Madrid a Coruña a Viforcos.....	10.500
7 Dehesas por Villaverde y Villadepalos a Toral de los Vados.....	11.100
9 Friera por Requejo y Posadilla a Toral de los Vados.....	7.650
11 Boñar a Sotillos.....	14.000
16 San Adrián por Veneros a Colle.....	5.200
18 Bouzas por San Cristóbal y Espinosa a Salas de los Barrios.....	13.600
20 Palacios de Compludo por Compludo al camino de Manjarín a Molinaseca.	5.479
24 Rodanillo a Noceda....	16.000

TOTAL DEL PRIMER GRUPO. 88.662

SEGUNDO GRUPO

28 Villaroquel por Santiago del Molinillo y Valle de las Omañas a la Garandilla.....	11.000
31 La Milla por Villabante a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo.....	5.500
34 Primout a Páramo del Sil.....	6.900
35 De la estación de la Ercina por la Acisa a Barriillos de las Arrimadas....	6.500
36 La Ercina por su estación, Fresno de Valde-lorma y Palacios a San Bartolomé.....	23.500

42 Posada por Barrio de la Puente, Marzán y Cirujales a la carretera de León a Caboalles.....	14.000
55 Fuentes de Peñacorada a Santa Olaja.....	6.000
59 Puente de Paulón a la carretera de León a Astorga.....	9.500
TOTAL DEL SEGUNDO GRUPO.	82.900
TERCER GRUPO	
66 Santibáñez de Ordás por Sorrios, Villapodambre, Formigones y Santovenia a Soto y Amío.....	8.000
67 Rioseco de Tapia por Santibáñez, Santa María de Ordás, Callejo, Adrados y Camposalinas a Riello.	17.000
68 Sena, por su puente y Santa Eulalia a Abelgas.	7.100
69 Susaño al Puerto de Valdeprado.....	8.000
81 Tabuyo del Monte a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria.....	9.120
82 Oejo de la Peña por Santa Olaja a la carretera de Sahagún a las Arriondas.....	5.258
83 Joarilla de las Matas a Gordaliza del Pino.....	8.400
84 Vanidodes a Otero de Escarpizo.....	7.300
85 Santibáñez del Toral a Labanigo por San Esteban del Toral.....	5.530
86 Sosas del Cumbrial a la carretera de León a Caboalles.....	6.000
TOTAL DEL TERCER GRUPO.	81.708

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Anuncios de subasta

Hasta las trece horas del día 10 de Agosto, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 97 al 99 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 28.267,92 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una

que se abonará en el año 1931 que miporta 13.962,11 pesetas y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 14.305,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 849 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza Torres de Omaña, número 2, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obliga-

das al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 31 de Julio de 1931. — El Ingeniero Jefe, Manuel Larzon

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de León

Don Félix Castro Gouzález, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de permiso.

Por el presente hago saber: Que en los autos de interdicto seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Eleuterio de Rueda, en nombre de la Junta vecinal de Valdealiso, contra D.^a Micaela González, y sus hijos D. Vicente y don Tomás Alonso González, éste también conocido por Jonás, sobre interdicto de recobrar la posesión de una finca rústica, hoy en ejecución de sentencia; se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el precio en que respectivamente han sido tasadas con la rebaja del veinticinco por ciento las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.^a Una casa, sita en el casco del pueblo de Valdealiso, al sitio de La Laguna, compuesta de dos pisos, planta bajo y alta, que tiene por entrada huerta de Aquilino Alonso, y linda: derecha, entraudo, calle, izquierda, Jesús Yugueros; espalda, casa de Josefa González y frente, huerta de Aquilino Alonso; tasada en quinientas pesetas.

2.^a Un prado, cerrado de seto vivo, al sitio de La Palerona, de cabida aproximada una hemina, linda: al Norte, Eugenio González; Saliente, Julia González; Mediodía, prado de Bernardo González y Poniente, herederos de Miguel González; tasado en trescientas cincuenta pesetas.

3.^a Un huerto, al sitio del Valbueno, cerrado de seto vivo, de cabida de dos heminas, linda: al Norte, reguero de Valbueno; Saliente, prado de Jesús Yugueros; Mediodía, tierra de Antonio Lario y Poniente,

Nicolás Alvarez; tasado en seiscientas pesetas.

4.^a Un barreal, al sitio de Valdeviñas, de unas dos heminas de cabida, linda: al Norte, Nicolás Pérez y Antonio Lario; Saliente, tierra de Virgilio González; Mediodía, cárcaba y Poniente, sierra de Remigio y Josefa González; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

5.^a Otro barreal, al sitio que el anterior, de hemina y media aproximadamente, linda: Norte, Abdón Yugueros; Saliente, Carcabal; Mediodía, María González y Poniente, Jesús Yugueros; tasado en doscientas veinticinco pesetas.

6.^a Una casa, en el casco del pueblo de Valdealiso, de planta alta y baja, que linda: Saliente, Jesús Yugueros; Mediodía, camino de Valduvico; Poniente, Julián de la Verdura y Norte, Virgilio González; tasada en dos mil quinientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad por que se sacan los bienes a subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que se subastan y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder ceder a un tercero, y que no consta que las fincas tengan carga alguna, pues según aparece de la certificación del Sr. Registrador de la Propiedad, no se encuentran inscritas en dicho Registro.

Dado en León, a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y uno.—Félix Castro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

O. P. 437.

Juzgado municipal de Sabero

Don Nicomedes Rozas Reyero, Juez municipal de la villa de Sabero. Hago saber: Que por el presente edicto se cita a D. Daniel Sánchez,

mayor de edad, ausente, en ignorado paradero, para que el día diez y ocho de Agosto próximo, a las quince horas comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta villa, a la celebración del juicio verbal civil que contra él ha promovido D. Victorino Chamorro Merino, casado y vecino de la ciudad de León, en reclamación de quinientas pesetas que le adeuda; apercibiéndole que de no comparecer por sí o por medio de apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía sin más citaciones.

Dado en Sabero a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y uno.—Nicomedes Rozas.—Por su mandante, Germán Valcarce.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal que se sigue en este Juzgado promovido por el obrero Senén Robles Peral, contra don Zacarías Frechilla, cuyo último domicilio fué en esta ciudad y que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad por contrato de trabajo, se cita al demandado Zacarías Frechilla, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de Agosto próximo venidero y hora de las once de su mañana, para celebrar el antejuicio que previene el Código del Trabajo, haciéndole saber que las copias simples están en poder del Secretario; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Zacarías Frechilla, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y comparezca en el día y hora expresado, expido la presente que firmo en Ponferrada, a 24 de Julio de 1931.—Primitivo Cubero.

Requisitoria

Martínez Velasco (Pablo), de 39 años, casado, jornalero, natural de Pozal de Gallinas. (Valladolid) y

vecino de Medina del Campo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 41 del año actual, que se sigue en este Juzgado por estafa, comparecerá ante el mismo en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de expresado sujeto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Valencia de Don Juan, 24 de 1931.—El Juez de instrucción, Isidro Fernández.—El Secretario, Licenciado, José Santiago.

ANUNCIOS PARTICULARES

En la feria de Mansilla de las Mulas de 11 de Enero de 1930, fué hallada una capa de capillo, que está depositada en poder de don Perfecto Pérez, vecino de Las Grañeras (Ayuntamiento de El Burgo), quien la entregará a quin justifique ser su dueño.

P. P.—438.

HIDROELECTRICA DEL PORMA

Sociedad Anónima

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 26 del actual, a las once de su mañana, en la oficinas de la indicada sociedad, calle de Fermín Galán, núm. 45, de esta capital, para dar cuenta del fallecimiento del Presidente de dicha Sociedad y proceder al nombramiento de Vocales que han de cubrir las vacantes existentes en la misma.

León, 3 de Agosto de 1931.—Por la S. A. Hidroeléctrica del Porma, Manuel Pellitero, Gerente.

P. P.—439.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1931